



RESOLUCION N.º 090
(10 de diciembre de 2025)

Por medio de la cual “SE CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIGAS AFILIADAS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

- a). Que es función del comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia convocar a Asamblea Extraordinaria.
- b). Que se requiere asignar y dar a conocer las sedes de los Campeonatos Nacionales y demás eventos del 2026 en cada una de las modalidades de la Federación.
- c). Que es necesario establecer las competencias Internacionales fundamentales y preparatorias en las que estarán participando las selecciones Colombia 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – “SE CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIGAS AFILIADAS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA”

Dia: Jueves
Fecha: 18 de Diciembre 2025
Hora: 7 pm
Lugar: virtual

Link: El link será enviado a las ligas afiliadas con derecho a voz y voto el día miércoles 17 de diciembre de 2025



NOTA: Solo un delegado debidamente acreditado podrá asistir a la asamblea extraordinaria de sedes.

ARTICULO SEGUNDO. – Orden del día

La Agenda por desarrollar será la siguiente:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Verificación del quorum e instalación.
3. Conformación del Jurado de Votación.
4. Asignación de Sedes Nacionales del Calendario Único Nacional 2025.
5. Cierre.

ARTICULO TERCERO. – Para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto, es indispensable:

- a. Que la liga se encuentre a paz y salvo con la tesorería de la Fedecolgim por todo concepto incluida la anualidad 2025.
- b. (1 SMML vigencia 2025 (\$1.423.500).
- c. Que la liga tenga actualizada su documentación, incluido su reconocimiento deportivo e inscripción de miembros ante su respectiva gobernación o alcaldía en el caso de Bogotá. estos documentos deben ser enviados al correo electrónico; asambleasfedecolgim@gmail.com con copia a fedecolg@hotmail.com más tardar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 antes de las 12:00 m.

En caso que un delegado autorizado no pueda asistir, cualquier delegado sustituto deberá poseer su respectiva credencial, firmada y sellada por el representante legal de la liga que representa. (se anexa formato de acreditación). Este documento debe ser enviado a la Federación vía correo electrónico; asambleasfedecolgim@gmail.com con copia a fedecolg@hotmail.com a más tardar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 antes de las 12:00 p.m.



- d. La asamblea se realizará en sesión cerrada excepto con autorización del órgano de administración de la Fedecolgim. Únicamente será abierta a las autoridades de la Fedecolgim, los delegados debidamente acreditados y personal operativo esencial. **Solo podrán estar en Línea Las Ligas debidamente acreditadas.**
- e. Las sedes de eventos que no sean asignadas durante la asamblea, serán asignadas por el comité ejecutivo a las ligas que cumplan con todos los requisitos para la realización de eventos posterior a la realización de la asamblea.
- f. Las credenciales, debidamente firmadas y selladas y demás documentos correspondientes, deberán ser enviados al correo asambleasfedecolgin@gmail.com con copia fedecolg@hotmail.com a más tardar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 antes de las 12:00 m.
- g. Las ligas con **sedes USAG 2026** deberán realizar **Curso de Juzgamiento USAG** con 45 días de anticipación y colocar 5 jueces de la misma ciudad donde se realizará el campeonato.
- h. Toda Liga podrá postularse para ser sede de campeonatos siempre y cuando haya cumplido y se comprometa a cumplir con los requisitos exigidos en la resolución.
- i. Se adjudicará la sede de la cuarta parada por parte del Comité Ejecutivo teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Nacional USAG a cada una de las sedes del año 2025 y que cumplieron con excelencia todos los requerimientos.
- j. Si no se postulan sedes para cada evento, el Comité Ejecutivo definirá lugar y fecha de la sede.

ARTICULO CUARTO. – Las ligas que deseen postularse como sedes a eventos nacionales interligas, deben encontrarse a paz y salvo con la federación y ofrecer las garantías **TECNICAS, MEDICAS, ESCENARIO E**





IMPLEMENTACION adecuados que se especifican a continuación:

Escenario de competencia

1. Escenario de competencia idealmente con dos juegos de aparatos completos de marca homologada FIG en buen estado y aseados.
2. La ligas sedes deben contar con los permisos necesarios legales para la realización del evento (sayco y acinpro, permisos de secretaria de gobierno, pólizas de seguridad y responsabilidad civil, etc) para el correcto desarrollo del evento
3. Juego de Colchonetas de aterrizaje completo en cada uno de los aparatos incluyendo colchonetas de seguridad.
4. Carbonato de Magnesio suficientes para los días de entrenamiento y los días de competencia.
5. Hidratación para los deportistas en pista para los días de entrenamiento y competencia.
6. Pista físicamente separada de la zona del público y personal encargado de control de acceso
7. Baños para deportistas, entrenadores, jueces y personal de la organización con agua y en buen estado.
8. Baños para el público en buen estado.
9. Salones de reuniones de Jueces (uno por modalidad), con tablero de acrílico y video beam o televisor de gran formato, salón de compilación con internet, equipos de cómputo, 2(dos) impresoras y papelería.
10. Oficina para la Federación con acceso a internet con capacidad por lo menos para 10 personas.
11. Servicio permanente de personal de aseo para los baños y las áreas comunes del escenario.
12. Equipo de sonido con suficiente potencia concordante con el recinto.
13. La liga debe garantizar cableado eléctrico y un punto de internet para el escenario 1(un) electricista.





Hospedaje y Alimentación

1. Cada liga debe enviar el listado de Hoteles un mes antes del evento.
2. Almuerzo para Jueces durante los días de Competencia.
3. Refrigerios para Jueces y Personal de Logística
4. Proveer un lugar para la alimentación de los Jueces y logística del evento.

Logística

1. Listado de nombres del personal de apoyo. (Mínimo 12 voluntarios en Gimnasia Artística y mínimo 8 voluntarios en Gimnasia Rítmica y Gimnasia de Trampolín, Aeróbica, Acrobática y Parkour).
2. Coordinador de Alimentación (En pista para refrigerios y almuerzo de Jueces y personal logístico).
3. Jefe de Pista (Encargado de los aparatos y el Aseo del Escenario).
4. Coordinador de Competencia (Encargado del funcionamiento logístico de toda la competencia).
5. Ambulancia y servicio médico durante los días de entrenamiento y competencia.
6. Las listas de los voluntarios y coordinadores y demás personal deben entregarse a la federación 20 días antes del evento.
7. La Federación se hará cargo de cualquier faltante en los anteriores requisitos y hará el correspondiente descuento al porcentaje de los pagos de las inscripciones del campeonato a la Liga sede.

Requisitos Eventos Niveles USAG GAF

Se realizarán (4) eventos Nacionales y un (1) evento internacional. Las ligas sedes en el 2025, no podrán postularse a ninguna de las paradas del 2026. El CE asignara la sede de la cuarta parada 2026 a la mejor sede del 2025, de acuerdo a la evaluación de la comisión



USAG a cada una de las sedes 2025 y en el cumplimiento de los requerimientos exigidos para el año en mención.

Aparte de los requerimientos mencionados anteriormente para los eventos USAG se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Un coordinador y un asistente de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales hasta 300 de deportistas.
2. Un coordinador y dos asistentes de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales hasta 600 deportistas.
3. Un coordinador y tres asistentes de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales hasta 1000 deportistas
4. Un coordinador y cuatro asistentes de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales e internacionales de mas de 1000 deportistas.
5. Pantalla grande o televisores mínimo de 50" para presentación de resultados en cada aparato para eventos nacionales e internacionales de más de 1000 deportistas.
6. El proceso de inscripción se desarrollará directamente con la Federación
7. El personal logístico debe ser asignado por la liga sede y el operativo por la Federación.
8. La liga debe garantizar los juegos de aparatos necesarios que se encuentren en buen estado con sus colchonetas y planos inclinados correspondientes de acuerdo al número de deportistas participantes. La federación podrá enviar un delegado a la sede un mes antes de la competencia para verificar el estado y número de aparatos necesarios. Este gasto saldrá del presupuesto del campeonato correspondiente.
9. Escenario de premiación diferente al de competencia, con su respectiva decoración.
10. Número de locutores necesarios (uno para el escenario y dos/tres para la premiación, que tengan conocimiento de la metodología).
11. Disponer de sillas y ubicación apropiada para los gimnastas y entrenadores en cada juego de aparatos (15 sillas por aparato)
12. Disponer del escenario durante 5 – 6 días:1- 2 días de montaje, 1 día para entrenamientos, 3 días de competencia.



13. De 2 sonidos recargables en el escenario de competencia y 2/3 en el escenario de premiación dependiendo del número de gimnastas participantes.
14. Escenario con gradería suficiente para el público.
15. Disponer de baterías de baños para público diferente al de deportistas, entrenadores y jueces.
16. Resmas de color, Blanco, Beige y otro color diferente para resultados.
17. El derecho de participación anual de los deportistas debe ser consignado a la Federación
18. La Federación garantizará de los equipos, dispositivos y del personal de sistemas para el correcto desarrollo del evento.
19. Escenario de premiación diferente al de competencia, con su respectiva decoración.
20. Tres/cuatro locutores (uno para el escenario y dos/tres para la premiación, que tengan conocimiento de la metodología).
21. Personal suficiente y equipos para acreditaciones, mínimo 4 personas para campeonatos superiores a 500 inscritos.

Requisitos Eventos Niveles USAG de Gimnasia Rítmica

Aparte de los requerimientos mencionados anteriormente, para los eventos interligas de Gimnasia Rítmica se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Una pedana de competencia y dos zonas para calentamiento (uno para las gimnastas que están compitiendo y otro para las que ingresan a competir), con su respectiva decoración.
2. Escenario de premiación diferente al de competencia.
3. Dos locutores (uno para el escenario y otro para la premiación).
4. Personal de logística suficiente además de: (1 persona para avisar el orden de paso y 1 para grabar la competencia)
5. Aparatos de Reemplazo.

Nota: Ningún evento nacional o internacional podrá dar inicio sin la presencia de ambulancia, personal paramédico correspondiente,



incluyendo los días de entrenamientos programados o toque de aparatos previo a la competencias.

Cada liga deberá garantizar los seguros médicos de cada participante durante los días de entrenamientos y competencia, so no pena de ser excluidos del campeonato

ARTICULO QUINTO. – Las responsabilidades de la Federación para los eventos nacionales del Calendario Único Nacional serán:

1. Pago de Honorarios de los Coordinadores de Juzgamiento.
2. Pago de Hospedaje y Alimentación de los Coordinadores de Juzgamiento y un delegado de la Federación.
3. Pago de Transporte para los Coordinadores de Juzgamiento y un delegado de la Federación.
4. Sistema de Cómputo y manejo de resultados.
5. Medallería.
6. Acreditaciones.
7. Personal que considere la Federación, según el Campeonato.

ARTICULO SEXTO. – Asignación de recursos eventos FIG

Una vez terminado el evento se tomará el valor total de las inscripciones y se deducirán los gastos del evento, del saldo restante de asignará el 50% a la liga organizadora de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 19 DE FEBRERO DEL 2011 y la resolución 002 de 2024. Los deportistas de la liga sede deberán cancelar el valor total de la inscripción.

ARTICULO SEPTIMO. – Asignación de recursos eventos USAG

Una vez terminado el evento se tomará el valor total de las inscripciones y se deducirán los gastos del evento, del saldo restante se asignará el 45% a la liga organizadora, el 45% a la Federación Colombiana de Gimnasia y el 10% restante será dirigido a la gala de Campeones 2026. Los deportistas de la liga sede deberán cancelar el valor total de la inscripción.





NOTA 1: Las ligas que no cumplan con el total de los requisitos establecidos en la presente resolución, únicamente tendrán derecho de recibir el 20% de total inscripciones.

NOTA 2: Las Ligas que declinen sedes de eventos para el año 2026, no se tendrán en cuenta para el 2027

ARTICULO OCTAVO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.



SAMIR PORTILLO DIAZ

Presidente

JUAN MEDINA LOPEZ

Secretario



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FORMATO DE ACREDITACION ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA DE TIPO VIRTUAL, JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025 ZOOM

7:00 P.M

LIGA DE GIMNASIA DE: _____

	NOMBRE DEL DELEGADO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	

Este formato tiene calidad de credencial oficial para el delegado designado para Asamblea Extraordinaria de Ligas y debe ser enviado a la federación vía correo electrónico asambleasfedecolgim@gmail.com con copia a fedecolg@hotmail.com a más tardar el día miércoles 17 de diciembre de 2025 antes de las 12:00 m.

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA